



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00579-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 6 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. FEDERICO ALZATE MONCADA abogado designado como curador ad-litem del demandado CARLOS JOSE SERRANO PINILLA, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2021, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación de la demandada se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

| | | | | |
|-----------|-------------------|--|------------|--|
| YURI JOSE | FONSECA CHAVEZ | Carrera 13 # 35-10 oficina 301 y calle 30 # 23-95 San Jose de Giron | 3177624214 | |
|-----------|-------------------|--|------------|--|

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 66 del 9 de mayo de 2022